



RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Psicólogo/a Clínico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015060630)

Por Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados en Ciencias de la Salud, categoría de Psicólogo/a Clínico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Una vez celebrado el acto público de elección de plazas el día 9 de marzo de 2015 de acuerdo con lo previsto en Resolución de la Secretaria General de 9 de febrero de 2015 (DOE núm. 35, de 20 de febrero), y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base decimotercera de la referida convocatoria, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Nombrar como personal estatutario fijo en la categoría de Psicólogo/a Clínico a los aspirantes que han elegido plaza, con expresión del destino elegido según relación adjunta.

Segundo. Los aspirantes nombrados dispondrán del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.

La toma de posesión se efectuará en la Gerencia del Área de Salud a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Tercero. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo, quedando sin efecto su nombramiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 10 de marzo de 2015.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
CÉSAR SANTOS HIDALGO



PSICÓLOGO/A CLÍNICO			
PLAZAS ELEGIDAS (Turno Libre)			
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ÁREAS DE SALUD
1	9183255E	GALAN RODRIGUEZ, ANTONIO	LLERENA – ZAFRA
2	80032085C	ALONSO NARANJO, FRANCISCO	DON BENITO – VVA. DE LA SERENA
3	28957034B	RISCO VENEGAS, MARIA PILAR	CORIA
4	70802849V	ALVAREZ ARROYO, SONIA	LLERENA – ZAFRA
5	34781134M	GOMEZ MORENO, INMACULADA	CÁCERES
6	80063410L	GRAGERA BECERRA, LAURA	LLERENA – ZAFRA
7	30961876N	BANCALERO ROMERO, MARIA CONCEPCION	LLERENA – ZAFRA
8	70245190Q	OVIEDO DE LUCAS, OLGA	NAVALMORAL

• • •